

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUL 2014

VISTO que el día 15 de Julio del corriente año, en horas de la noche, ha dejado de existir en nuestra ciudad, el señor RICARDO CORREA, Personal de Planta Permanente de esta Cámara Legislativa; **Y**

CONSIDERANDO

Que este Poder Legislativo quiere expresar sus más profundas condolencias por la irreparable pérdida del agente.

Que por ello esta Presidencia en nombre de la Cámara, declara Duelo Legislativo, en el día de la fecha. En señal de ello, las puertas de la Casa permanecerán entornadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DUELO Legislativo, en el día de la fecha, con motivo del fallecimiento del agente RICARDO CORREA; En señal de ello, las puertas de la Casa permanecerán entornadas.

ARTÍCULO 2°.- En las distintas áreas funcionales se adoptarán las previsiones necesarias para posibilitar el acompañamiento personal a los deudos.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

464 / 14

Leg. Pablo BLANCO
Presidente Comisión N° 2
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo